

|                                                                                   |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|

## **PRESENTACION**

El GRUPO NAMIR está conformado por un equipo multidisciplinario de profesionales calificados, con más de 25 años en la gestión de proyectos de inversión social e infraestructura productiva, así como en la comercialización de bienes en todas las regiones del país.

Como aliados estratégicos, hemos gestionado con empresas del sector minero, agroexportador e inmobiliario, así como para organizaciones no gubernamentales, proyectos de desarrollo social, productivo y educativos, relacionamiento con grupos de interés e implementado proyectos de infraestructura tecnológica.

Nos abocamos a ser un referente de sostenibilidad, calidad y eficiencia de la inversión, fundamentado en la gestión por resultados y los principios éticos como pilares fundamentales para trabajar en la concreción de sus objetivos como organización.

Nuestra política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente es uno de los pilares en los que fundamenta la gestión de la empresa y responde a los siguientes principios:

1. Cumplir con la legislación nacional vigente y otros requisitos a los cuales la empresa adhiera.
2. Proveer condiciones de trabajo seguras, saludables y ambientalmente óptimas a sus colaboradores.
3. Prevenir enfermedades ocupacionales y todo tipo de accidentes, contaminación e impactos adversos al medio ambiente y poblaciones locales.
4. Desarrollar permanentemente la gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, aplicando programas de mejora continua, capacitando y motivando a sus colaboradores y personal de terceros.

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1. Introducción**

El Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente - SSOMA ha sido diseñado para brindar una efectiva estrategia de gestión de las condiciones en las cuales se ejecutan las actividades de la empresa.

La Empresa asume como política, brindar y asegurarse que las áreas de trabajo sean seguras y saludables para todos los colaboradores propios y externos involucrados en el Proyecto. Ello implica que las prácticas y procedimientos de trabajo comprendan medidas de control efectivas a fin de evitar incidentes o accidentes o cualquier afectación al ambiente.

### **1.2. Autoridad**

Todo el personal con línea de mando, está comprometido en conocer y aplicar en su totalidad el Programa, así como el Manual de Procedimientos de Trabajo a elaborarse de manera previa al inicio de las actividades.

La distribución y el uso de este Programa será realizada con autorización de la Gerencia del Proyecto.

Todo el personal realizará sus deberes de acuerdo con los requerimientos de este Programa y conforme a los procedimientos de trabajo a establecerse.

### **1.3. Alcances**

- Asegurar que las actividades previstas cumplan la normatividad nacional vigente.
- Asegurar que todos los colaboradores internos y externos, conozcan el Programa así como las responsabilidades que se desprenden del mismo.
- Asegurar que las medidas de respuesta en casos de emergencia se encuentren operativas y sean efectivas.
- Asegurar que se empleen medidas efectivas a fin de reducir al mínimo el impacto de las actividades en el medio ambiente.
- Asegurar que todos los empleados sean capacitados e instruidos adecuadamente con el fin de que realicen permanentemente sus actividades de una manera segura.

|                                                                                   |                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|

#### 1.4. Aplicación

El Programa está dirigido a desarrollar una estrategia de gestión que maneje de manera óptima los riesgos significativos para la Seguridad, Salud y Medio Ambiente. Así mismo y de acuerdo a las necesidades específicas que se desprendan de las actividades a ejecutar, podrán desarrollarse prácticas y procedimientos adicionales.

#### 1.5. Marco Normativo

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería y sus modificatorias.
- Ley N° 28611 Ley General del Medio Ambiente.
- D.S. N° 012-2014-TR Registro único de información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- R.M. N° 050-2013-TR Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2. MECANISMOS DE CONTROL DEL PROGRAMA

### 2.1 Distribución y Revisión

El Responsable del Programa SSOMA tendrá una lista de los supervisores que tengan una copia del mismo con cada una de las revisiones realizadas, de ser el caso y las distribuirá a todos los involucrados en el Programa.

Será responsabilidad de cada uno de ellos tener la versión actualizada y destruir las copias obsoletas.

Las copias controladas serán entregadas según corresponda:

| Número | Usuario | Cargo |
|--------|---------|-------|
|        |         |       |

### 2.2 Cumplimiento de la Legislación vigente

Las actividades consideradas en este Programa aseguran el cumplimiento de todas las normas seguridad, salud y ambientales vigentes.

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **3. METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Las metas del programa:

- Culminar nuestras labores con CERO accidentes fatales
- Culminar nuestras labores con CERO horas hombre perdidas por accidentes
- Implementación total de este Programa

Los Objetivos:

- Gestionar las actividades del Programa SSOMA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales asumidas.
- Contar con una fuerza laboral capacitada en el control de riesgos inherentes al desarrollo de sus actividades.

### **4. GESTION DEL PROGRAMA SSOMA**

Este programa estará a disposición de los mecanismos de control que el cliente considere necesarios a los efectos de realizar las inspecciones, auditorias y controles relacionados al proyecto.

- Jefe SSOMA: NAMIR contará con un jefe de SSOMA para las labores encomendadas quien tendrá la responsabilidad de llevar a cabo el programa y todas las actividades derivadas del mismo. Será el nexo con el departamento de HSE del Cliente.
- Reuniones SSOMA: Las reuniones podrán ser de Comité, quincenal y las charlas diarias.
- Procedimientos de Emergencias y Planes de Contingencia:
  - El programa incluye los procedimientos de emergencia y planes de contingencia necesarios para la intervención en situaciones que lo requieran.
  - Procedimientos de trabajo: las actividades consideradas críticas en el proyecto será cubierta por un procedimiento de trabajo, revisado y actualizado permanentemente.
  - Equipo de Protección Personal - EPP: Todo el equipo de protección personal que se suministre cumplirá con los estándares nacionales y serán adecuados para el trabajo, área de operaciones y clima.
  - Reportes: Se entregaran reportes técnicos quincenales y mensuales de las actividades ejecutadas del área de seguridad, salud y ambiente durante el avance del proyecto. El formato de reporte será alineara según los requisitos exigidos por el Cliente dentro de los planes de manejo ambiental y de monitoreo.
  - Los reportes que manejará el área responsable contendrán:

|                                                                                   |                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|

- Incidentes o Accidentes graves.
- Reportes regulares
- Reportes acumulativos
- Reuniones, inspecciones

|                                                                                   |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|

## **PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL**

### **1. Generalidades**

El Plan de Manejo Ambiental se plantea como un instrumento de Gestión Ambiental conteniendo las medidas de carácter técnico, económico-social y de control ambiental que eviten o minimicen los efectos sobre el medio ambiente; así como, los que produce el medio ambiente sobre las estructuras del Proyecto.

En este sentido, las medidas que se formulan en el presente Plan de Manejo Ambiental, están orientados a prevenir, controlar, atenuar y compensar las alteraciones que se originen y que pongan en riesgo la estabilidad de los ecosistemas teniendo al hombre como elemento más importante. Asimismo, permitirá al proyecto conducirse bajo los criterios de desarrollo sostenible.

### **2. Objetivo General**

Este plan tiene como objetivo general conservar el medio ambiente en todo el ámbito geográfico de influencia del Proyecto, a través de medidas técnico – ambientales para las etapas de planificación, construcción y operación, a fin de evitar el deterioro de los ecosistemas, así como también, el deterioro de las obras por la influencia de procesos naturales, como son la erosión, inestabilidad de taludes, el arrastre de sedimentos, el mal drenaje, entre otros.

### **3. Objetivos específicos**

El presente Plan de Manejo Ambiental, está encaminado a cumplir los siguientes objetivos:

1. Establecer un conjunto de medidas correctivas que eviten y/o mitiguen los impacto ambientales negativos y logren en el caso de los impactos ambientales positivos, generar un mayor efecto ambiental, tanto a nivel local como regional, a fin de conciliar los aspectos ambientales y de interés humano, con el desarrollo local y regional
2. Asegurar la conservación del medio ambiente en el área de influencia directa del Proyecto, para no afectar los componentes del medio ambiente, durante las etapas de planificación, construcción y operación; asimismo, para que las diversas estructuras del proyecto, no puedan verse afectadas por la influencia de los eventos y sucesos naturales.
3. Aplicar medidas correctivas, eficaces para mejorar y/o mantener la calidad ambiental del área de influencia directa.



GRUPO NAMIR

## **Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades**

### **4. Alcances**

El Plan de Manejo Ambiental permitirá:

- a) La ejecución y el funcionamiento ordenado y adecuado del Proyecto, evitando la ocurrencia de impactos ambientales perjudiciales.
- b) Garantizar la calidad ambiental en el área de influencia directa del Proyecto, aprovechando las inversiones para la ejecución de la obra y revalorar las condiciones ambientales del área de influencia del emplazamiento de las estructuras, y las obras conexas.

### **5. Estrategia**

El Plan de Manejo Ambiental, se encuentra enmarcado dentro de una estrategia de conservación del medio ambiente en armonía con el desarrollo socioeconómico de la zona de influencia del Proyecto.

El Proyecto, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, deberá conformar un Comité de Gestión Ambiental, cuyas funciones serán las de implementar las medidas planteadas en el presente Plan de Manejo Ambiental, identificar los problemas ambientales futuros y desarrollar programas de rehabilitación, y definir metas para mejorar y controlar el cumplimiento de los programas ambientales.

El Comité se encargará de coordinar todos los aspectos vinculados a la ejecución del Plan de Manejo Ambiental, incluyendo el desarrollo de actividades propias que resulten como consecuencia de problemas coyunturales y/o problemas ambientales que no fueron previstos que ocurran durante la ejecución y/u operación del mismo.

#### **Instrumentos para la aplicación de la estrategia**

Se consideran como instrumentos de la estrategia, la implementación de los siguientes programas:

1. Programa de Medidas Preventivas y/o Correctivas.
2. Programa de Educación y Capacitación Ambiental.
3. Programa de Relaciones Comunitarias.
4. Programa de Contingencias.

#### **1. Programa de Medidas Preventivas y/o Correctivas**

El Programa de Medidas Preventivas y/o Correctivas, permite plantear las medidas de carácter técnico, económico y social que eviten y/o mitiguen los posibles impactos ambientales en el ámbito de influencia del proyecto.

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

- **Consideraciones Ambientales para la Realización de Trabajos y Actividades Preliminares**

Estas consideraciones deben permitir la mejora de las relaciones del Contratista encargado de ejecutar el proyecto con la comunidad de zona de influencia, así como con las autoridades locales. Para ello se deberá:

- Mantener permanentemente informada a las comunidades y a las autoridades locales sobre el desarrollo del proyecto y de las diferentes actividades que se realicen.
- El constructor entregará a la Supervisión de la Obra, el Cronograma de ejecución de obras, detallando el tipo de obra: tubería, canal revestido o demás obras, con su correspondiente ubicación.
- Se coordinará con las autoridades locales un horario de tránsito de los vehículos y maquinarias; así como de las vías que serán utilizadas durante la etapa de construcción del Sistema de Riego Santa Rosa, y Obras Conexas, y efectuar su debida señalización.

- **Consideraciones Ambientales para mitigar y/o evitar impactos ambientales identificados**

- **Pérdida de vegetación silvestre**

Este impacto es consecuencia propia de la actividad a realizarse. Para minimizar el impacto, se procederá a recuperar la mayor proporción de cubierta vegetal, la cual será convenientemente almacenada para su posterior uso en los Trabajos de recomposición, nivelación y revegetación de estas áreas.

- **Impacto sobre la actividad agropecuaria**

Los trabajos y las labores propias del proceso constructivo generarán la emisión de material particulado, que podría afectar a la actividad de otros agentes económicos. Al respecto, se recomienda el humedecimiento periódico de los caminos de acceso de tal forma que se evite el levantamiento de polvo durante el tránsito de los vehículos.

- **Posible afectación a la salud del personal de obra por emisión de polvo**

Durante la explotación de canteras y/o trabajos de excavación, el personal de obra deberá estar dotado de implementos de protección de las vías respiratorias. Se considerará la velocidad y dirección de los vientos, ya que éstos pueden arrastrar material particulado.

- **Erosión en espacios específicos**

Los trabajos de limpieza del área podrían originar procesos de erosión del suelo, teniendo como factor principal la acción pluvial. Al respecto, se deberán considerar las siguientes recomendaciones:

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

- El desplazamiento se realizará exclusivamente por los caminos de acceso. Estará prohibido el desplazamiento por áreas de cultivos y de pastos naturales.
- Las áreas que se utilizarán eventualmente para campamentos, canteras y botaderos, deberán ser restauradas al término de las obras.

**- Afectación a la calidad de las aguas superficiales**

La afectación a la calidad de las aguas podría darse por contaminación de combustibles y grasas, vertidos accidentales o disposición inadecuada de los mismos. Al respecto, se deberá tener en cuenta las siguientes medidas ambientales:

- Se dispondrá de sistemas adecuados para la eliminación de residuos líquidos y sólidos, incluyéndose el recojo periódico de los mismos.
- El abastecimiento de combustible se efectuará de tal forma que se evite el derrame de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes al suelo, ríos, quebradas, arroyos, etc. Para este fin, se construirán en las zonas perimetrales de los depósitos de combustibles, diques o trampas para prevenir el riesgo de derrame.

**- Alteración del paisaje**

La alteración del paisaje natural se genera por los movimientos de tierra, cortes, utilización de canteras y botaderos. Al término de las obras, se procederá a restaurar todas las áreas intervenidas, recomendándose el cumplimiento de las consideraciones ambientales que se desarrollan en el presente Plan de Manejo Ambiental, que permitirá mitigar o aminorar la afectación de la calidad paisajística.

## **2. Programa de Educación y Capacitación Ambiental**

Está dirigido principalmente al personal técnico y obrero que trabajará en la obra. En su ejecución se requerirá la participación plena y consciente de todos los involucrados, siendo la empresa contratista la encargada de ejecutarla.

Los objetivos del Programa de Educación y Capacitación Ambiental, son los siguientes:

- Crear conciencia ambiental al personal de obra de la Empresa Contratista, así como también, a la población que se encuentra asentada en el área de influencia directa del proyecto.
- Establecer las acciones necesarias a fin de prevenir y/o evitar posibles daños a uno o más componentes del medio ambiente en el área del proyecto.
- Prevenir los efectos adversos que podrían darse sobre las estructuras del

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

proyecto, originado por un inadecuado manejo o uso de los recursos naturales.

- Promover el uso y manejo racional de los recursos naturales a través de acciones de conservación de suelos, utilización de técnicas adecuadas de riego y forestación.

### **3. Programa de Relaciones Comunitarias**

Con la finalidad de mantener las relaciones de armonía y respeto a las poblaciones del entorno, se establecen las siguientes restricciones:

- Perturbar a la fauna nativa, dañar o destruir intencionalmente hábitats sensibles (nidos, guaridas o madrigueras, etc.)
- Uso de armas de fuego
- Recolección de especies de la flora o la fauna silvestre
- Actividades de caza y pesca
- Posesión de mascotas u otros animales domésticos
- Recolección de muestras arqueológicas o la alteración de los sitios identificados como lugares arqueológicos
- Consumo de bebidas alcohólicas o estar bajo la influencia del alcohol durante el tiempo de servicio, constituye base legal para un despido inmediato
- Posesión, utilización o el hecho de estar bajo los efectos de drogas ilegales, será prohibido y se tomarán medidas disciplinarias contra cualquier individuo que no cumpla con esta política.
- Se deberá respetar, en todo momento, la tranquilidad de la vida comunitaria
- Respeto a los valores, normas, costumbres y tradiciones locales.

### **4. Protocolo de quejas, reclamos y sugerencias:**

Es de obligatorio cumplimiento las normas de protección, respeto, igualdad, justicia y fraternidad orientado a generar la armonía laboral y buenas relaciones con los diferentes grupos de interés.

Sin embargo, de ser identificada una conducta contraria a los valores éticos y normatividad legal, de cualquier integrante de la empresa o terceros involucrados, se establece el siguiente protocolo ante las quejas, reclamos y sugerencias:

- Objetivo:  
Establecer el mecanismo para recoger cualquier tipo de queja, reclamo o sugerencias ante nuestras actividades y resolver de manera efectiva y eficiente las mismas en la búsqueda de la satisfacción de todos los miembros de la comunidad con la que interactuamos.

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Alcances:  
Este procedimiento cubre la atención a las quejas, reclamaciones y sugerencias que presentan las personas con las que nuestra empresa interactúa.
- Definiciones:
  - Quejas: Descontento o disconformidad con las actividad o servicios prestados por nuestra empresa.
  - Reclamación: Protesta contra una actuación que se considera injusta o por el incumplimiento de compromisos acordados.
  - Sugerencia: Señalamiento de mejora o cambio que nos hacen.
  - Responsable institucional: persona encargada de la empresa de ver el caso, lo que será de conocimiento público en el portal y por escrito a las poblaciones con las que se trabaja.
- Secuencia:
  - Cualquier persona u organización que se considere afectado por nuestras actividades, puede plantear quejas, reclamaciones o sugerencias enviando un correo a: [nmiraval@gruponamir.com](mailto:nmiraval@gruponamir.com) con copia a gerencia general: [cnaveda@gruponamir.com](mailto:cnaveda@gruponamir.com)
  - El formato para enviar es el siguiente:
    - Sumilla: Señalar el motivo, si es queja, reclamación o sugerencia
    - Datos del comunicante: Nombre, dirección, teléfono, email, etc.
    - Descripción: lo más completa posible de la queja, reclamación o sugerencia, indicando la fecha en que se produce el evento que la originó, persona u organización con la que se contactó, otros detalles que permitan recoger el tema con mayor precisión.
  - Recepción de la información:
    - Recibido el pedido, por vía electrónica o física, el responsable asignado por gerencia deberá emitir respuesta en un plazo no mayor a 12 días calendarios.
    - Si la persona u organización aludida no está de acuerdo con la respuesta, podrá solicitar opinión de la Gerencia cuyo pronunciamiento final no superará los 14 días calendarios.
- SEGUIMIENTO  
Los eventos que ameriten cualquier tipo de queja o reclamo de parte de terceros, será monitoreados por el área de proyectos sociales. Independientemente de ello, el personal responsable del área o servicio materia de la controversia realizará un seguimiento continuo de su evolución y de los tiempos de resolución

|                                                                                   |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|

con cargo a la presentación de los informes correspondientes a la gerencia general.

#### **5. Programa de contingencias**

El Programa de Contingencias, permitirá afrontar las situaciones de emergencia relacionadas con los riesgos ambientales y desastres naturales, que se puedan producir durante las etapas de ejecución del proyecto.

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El GRUPO NAMIR admite que la responsabilidad en cuanto a la salud y la seguridad será compartida por el empleador, subcontratista, supervisores de todos los niveles y cada uno de los colaboradores.

### **1. Objetivo del Plan**

El Objetivo principal es la prevención y control de pérdidas, priorizando la identificación y atención de los peligros con mayor potencial de ocasionar pérdidas humanas, ambientales y materiales durante las fases del desarrollo del proyecto.

### **2. Descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional**

La BSI (British Standard institution) estableció por medio de un comité, desarrollar un estándar reconocido de gestión de salud y seguridad ocupacional. Como resultado, en abril de 1999 se publica la OHSAS 18001 “Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional – Especificaciones”

EL Sistema de Gestión para Seguridad y Salud Ocupacional, establece requisitos que permiten a una empresa controlar sus riesgos ocupacionales y mejorar su desempeño

Esta norma tiene concordancia con la R.S. N° 021 – 83 – TR. Es aplicable a todo el ámbito de la construcción: Edificación, Obras Públicas, Obras de Montaje, y procesos de operación o transporte en obra.

**Plan de Seguridad y Salud integrado al proceso de construcción:** Según el Art. 9 de la Norma G.050. Toda obra de construcción debe contar con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo “PSST”, que contenga los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la salud e integridad física de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades previstas en el contrato de obra y trabajos adicionales que se deriven del contrato principal.

El plan de Prevención de Riesgos debe integrarse al proceso de construcción de la obra, desde la concepción del presupuesto, el cual debe incluir una partida específica denominada “Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo” en la que se estimará el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en el plan.

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Programa de Capacitación.
- Mecanismos de Supervisión y Control

Las actividades y recursos que correspondan al desarrollo, implementación y administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), debe considerarse, sin llegar a limitarse: El personal destinado a desarrollar, implementar y administrar el plan de seguridad y salud en el trabajo, así como los equipos y facilidades necesarias para desempeñar de manera efectiva sus labores.

### **3. Responsabilidades en la implementación y ejecución del Plan**

#### **a) Comité de Seguridad:**

Según el Art. 8 de la norma G.050 Seguridad durante la Construcción, en las obras con menos de 25 trabajadores se debe designar un Supervisor de prevención de riesgos en la obra, elegido entre los trabajadores de nivel técnico superior (capataces u operarios), con conocimiento y experiencia certificada en prevención de riesgos en construcción. Este Supervisor representará a los trabajadores en todo lo que esté relacionado con la seguridad y salud, durante la ejecución de la obra y será elegido por los trabajadores, entre aquellos que se encuentren trabajando en la obra.

En toda obra de construcción con 25 o más trabajadores debe constituirse un Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo (CTSST), integrado por: El Residente de obra, quién lo presidirá.

El Jefe de Prevención de Riesgos de la obra, quién actuará como secretario ejecutivo y asesor del Residente. Dos representantes de los trabajadores, de preferencia con capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo, elegidos entre los trabajadores que se encuentren laborando en la obra.

Adicionalmente, asistirán en calidad de invitados los ingenieros que tengan asignada la dirección de las diferentes actividades de la obra en cada frente de trabajo, con la finalidad de mantenerse informados de los acuerdos adoptados por el Comité Técnico y poder implementarlos así como el administrador de la obra quien facilitará la disponibilidad de recursos.

Los acuerdos serán sometidos a votación sólo entre los miembros del Comité Técnico, los invitados tendrán derecho a voz pero no a voto. Las ocurrencias y acuerdos adoptados en la reunión del CTSST quedarán registrados en actas oficiales debidamente rubricadas por sus integrantes en señal de conformidad y compromiso.

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

El CTSST, se reunirá cada 30 días, quedando a decisión de sus miembros, frecuencias menores en función a las características de la obra.

**b) Empleador:**

Abarca las siguientes acepciones: Persona natural o jurídica que emplea uno o varios trabajadores en una obra, y según el caso: el propietario, el contratista general, subcontratista y trabajadores independientes

Debemos tener en cuenta la esencia con respecto a las responsabilidades del empleador.

Responsabilidades del Empleador

De acuerdo al artículo 7.1 de la Norma G.050 y para el caso específico del proyecto y sus características, aplica lo siguiente:

- Contar con Área dirección y administración (oficinas).
- Contar con Área de servicios (SSHH, comedor y vestuario).
- Contar con Área de almacenamiento de herramientas y equipos manuales.
- Contar con Área de almacenamiento de materiales comunes.
- Contar con Área de acopio temporal de residuos.
- Cumplimiento de las normas legales.
- Planificar la acción preventiva en cada centro de trabajo evaluando los riesgos asociados a la labor de sus trabajadores.
- Verificar el SCTR y el cumplimiento de normas nacionales de SST.
- Implementar los mecanismos de la empresa que garantizan la Seguridad y Salud de los trabajadores, eliminando los peligros en su origen y aplicando sistemas de control en aquellos imposibles de eliminar.
- Proporcionar a sus trabajadores EPP.
- Evaluar la competencia de su personal y brindándoles los conocimientos necesarios para desempeñar sus labores de manera segura.
- Monitorear su desempeño y la salud de sus trabajadores
- Investigación de accidentes y las situaciones de riesgo que se presenta en el centro de trabajo a fin de identificar las causas y plantear acciones de corrección.
- Realizar controles periódicos de la salud de sus trabajadores y de las condiciones del ambiente de trabajo (situaciones potenciales).
- Diseñar indicadores de desempeño acordes con la gestión preventiva de la empresa. Establecer mecanismos de mejora continua
- Actualizando la evaluación de riesgos con periodicidad anual, cuando hayan variado las condiciones iniciales o cuando se haya producido daños a la salud de sus trabajadores.

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Desarrollando acciones permanentes que perfeccionan los niveles de protección existentes.

#### **4. Elementos del Plan:**

##### **4.1 Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo**

Las normas nacionales de cumplimiento obligatorio y las cuales se tomarán en cuenta para el desarrollo de este plan y durante la ejecución de la obra son:

- Norma Técnica de Edificación G.050 “Seguridad durante la construcción”, actualizada el 9 de mayo del 2009.
- Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación R.S. N° 021 83 – TR.
- Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Decreto Supremo N° 003 – 98 – SA.
- DS 09-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo, modificatorias
- DS No 007-2007-TR, D.S No 008-2010-TR y sus guías básicas.
- Ley No 28806 Ley General de Inspección del Trabajo.
- Ley 28551 – Ley que establece la obligación de elaborar y Presentar Planes de Contingencia.
- NPT 399.010 “Señales de Seguridad, colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de Seguridad”

También se toma como referencia los requisitos de la norma internacional OHSAS 18001 “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral”, para el desarrollo del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

##### **4.2. Análisis de riesgos: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y acciones preventivas**

El Contratista para las actividades en la obra ha identificado los peligros y ha evaluado los riesgos en su área de trabajo, y en la de las empresas subcontratistas a su cargo, para establecer controles, y minimizar los riesgos de accidentes personales, de equipo y de producción. El Núcleo Ejecutor ha establecido para las labores de operación, procedimientos, manuales para un mejor control de las operaciones.

El Contratista en base a su experiencia considera las siguientes faltas como graves, que originarían el retiro inmediato del personal:

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Ruptura de un Bloqueo de Seguridad.
- Trabajar en altura sin usar arnés de seguridad.
- Trabajar bajo la influencia del alcohol o drogas ilícitas.
- Puentear o inutilizar protecciones eléctricas.
- Operar equipos móviles sin autorización.
- Transgredir las Normas del Código de Medio Ambiente.

Se considera como falta gravísima el atentar contra la flora y fauna así como contra integridad del medio ambiente dentro del área de la obra, sancionándose con el retiro del infractor y la denuncia a las autoridades correspondientes.

**Procedimiento:** Los Supervisores y Capataces de la Obra y/o personal designado para tal fin, documentarán cada falta que encuentren registrado en el Formulario, entregando esta información al Ingeniero de Seguridad el que enviará copia a la Gerencia de la Empresa.

La información de las faltas o Avisos de Prevención se consignarán en un formato establecido por el Núcleo Ejecutor, de tal forma de analizar tendencias por Empresa y Supervisor así como planificar Reentrenamiento si se considerara necesario. Esta información consolidada se hará llegar semanalmente al Ingeniero Residente de la Obra.

- Aviso Preventivo o parte de seguridad.
- Aviso Preventivo por falta grave.
- Registro Consolidado de acciones disciplinarias.

#### **4.4. Procedimientos de trabajo para las actividades de alto riesgo (identificados en el análisis de riesgo)**

Para el procedimiento de las actividades de alto riesgo, se tomara en cuenta la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Para ello antes del inicio de los trabajos se evalúan todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo de la obra.

A continuación términos y definiciones que debemos saber:

Identificación de peligro.- Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Evaluación de riesgo.- Proceso mediante el cual se establece la probabilidad y la gravedad de que los peligros identificados se manifiestan, obteniéndose la información necesaria para que el Contratista esté en condiciones de tomar una

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

decisión apropiada sobre la oportunidad y el tipo de acciones preventivas que deben adoptarse.

Peligro.- Fuente o situación que tiene un potencial de producir un daño, en términos de una lesión o enfermedad, daño a propiedad, daño al ambiente del lugar de trabajo, o a una combinación de éstos.

Riesgo.- Combinación entre la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de un determinado evento peligroso.

Actividad.- Conjunto de tareas que se realizan dentro de los procesos constructivos de la obra.

Control de riesgo.- Es el proceso de toma de decisión, mediante la información obtenida en la evaluación de riesgo para tratar y/o reducir los riesgos, para implantar las medidas correctivas, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

#### **4.5. Capacitación y sensibilización del personal de obra – Programa de capacitación**

Este elemento establece los procedimientos de orientación y capacitación previos al ingreso de todos los trabajadores a la iniciación de la obra así como del personal nuevo que ingrese a trabajar durante el desarrollo de aquella.

Todo el nuevo personal contará para efectos de Prevención de Riesgos con los siguientes elementos antes de ingresar a realizar cualquier tipo de labor dentro de las áreas de la obra: certificado del Examen Médico expedido por el Centro de Salud de área correspondiente, certificado de antecedentes policiales, licencia de manejo profesional vigente (choferes y operadores de equipos rodantes).

Se darán charlas de orientación de seguridad dictada por el Asesor de Seguridad o a través del Ingeniero o Encargado de Seguridad de la obra; luego de realizada la charla y mejor si es posible inmediatamente antes de ella, al trabajador se le entregarán sus prendas de Protección Personal.

La Ficha de Ingreso del postulante incluirá un Cuestionario que tendrá carácter de Declaración Jurada en la que el postulante responderá si sufre de alguna enfermedad del tipo epilepsia, hipertensión, afección cardíaca, diabetes, vértigo de altura u otra que ponga en riesgo su vida o las de otras personas durante el trabajo.

El temario del curso de orientación y su duración serán aprobados por el Asesor o Encargado de la Prevención de Riesgos basado en la Cartilla Reglas Básicas de Prevención de Accidentes, debiendo además el trabajador firmar el Compromiso de Cumplimiento adjunto. Adicionalmente, se hará una descripción general de los

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

trabajos y los riesgos que aquellos encierren, entregando las Capacitación básica Charla diarias de 5 minutos, el objetivo es obtener la comprensión, conocimiento y habilidad para realizar las tareas diarias de manera segura.

Luego de identificar los peligros se elaboraran los procedimientos de trabajo los cuales incluirán una matriz de control operacional para aplicar las medidas preventivas o de control que nos permitirá eliminar o minimizar los riesgos hasta hacerlos tolerables.

#### **4.6. Gestión de no conformidades – Programa de inspecciones y auditorias**

El programa de inspecciones se realizara de manera continua antes de cada actividad a fin de prevenir trabajos riesgosos. Estará a cargo de los supervisores de campo, al inicio diario de las operaciones para identificar actos y condiciones respecto a orden y limpieza, herramientas en mal estado, mal uso del EPP, sistemas de trabajo deficientes observadas en las tareas mal programadas o mal entendidas por los trabajadores

#### **4.7. Plan de respuesta ante emergencias**

El Núcleo Ejecutor en todo momento debe estar preparado para hacer frente a una emergencia, en la Obra y dar una respuesta a los siniestros actuando en forma inmediata en el nivel de desastre que se le presente, dando la respuesta en concordancia con los recursos que dispone.

##### **Niveles de emergencia:**

- Nivel 1 “Bajo”. Una emergencia de “Nivel Bajo” es una emergencia en el emplazamiento o fuera de éste, que puede ser controlada localmente por personal del área afectada.
- Nivel 2 “Medio”. Una emergencia de “Nivel Medio” es aquella que no puede ser manejada por el personal del área afectada, solicitando la intervención del Equipo de Respuestas a Emergencias (no excede os recursos disponibles del Núcleo Ejecutor).
- Nivel 3 “Nivel Alto”. Un incidente de “Nivel Alto” es aquel que excede los recursos disponibles en el lugar de la emergencia y requiere ayuda externa, tal como la brindada por el gobierno, la industria y/o empresas ajenas a la nuestra.

El Núcleo Ejecutor está preparado para dar una respuesta a una emergencia de Nivel 1 “Bajo”. Para el caso del Nivel medio y Alto, el Núcleo Ejecutor solicitará el apoyo correspondiente.

|                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>Programa de seguridad, salud ocupacional, medio Ambiente y comunidades</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Equipo para emergencias:**

- Cuadrillas de Primeros Auxilios: Se ha conformado una cuadrilla de Primeros Auxilios compuesta de 4 personas por cuadrilla para que actúen en caso de siniestros.
- Capacitación: Se ha capacitado al personal de la cuadrilla de primeros auxilios de nuestra cuadrilla a fin de que pueda actuar en forma eficiente en caso de ser requerida
- Recursos Logísticos: Camilla, Botiquín de primeros auxilios

**4.8. Primeros Auxilios**

Se entiende por Primeros Auxilios la atención inmediata y temporal dada a víctimas de accidentes o situaciones de emergencia hasta recibir ayuda médica.

**Normas Generales de Atención:**

- Si es posible, atender al accidentado o enfermo en el lugar del accidente, movilizándolo solo lo imprescindible
- Mantenerlo en posición horizontal sin levantarle la cabeza
- Observar detenidamente al accidentado para detectar las lesiones que presenta y poder jerarquizar la atención.
- Rasgue o corte la ropa, no trate de sacarla. Con la menor movilización posible de la víctima, la idea es que se exponga las lesiones.
- Disponga atender primero:
  - Dificultades respiratorias graves.
  - Hemorragias.
  - Estado de shock.
- Abrigar al accidentado o enfermo, trate de conservar la temperatura del afectado Serenidad, no actuar precipitadamente, adopte una actitud serena y tranquila.
- Busque ayuda médica, pida colaboración a otra persona, nunca abandone la víctima.
- No dar líquidos de ninguna naturaleza.
- Alejar a los curiosos, mantenga al público alejado del accidentado o enfermo.
- Evite comentarios inadecuados, no permita que el accidentado vea sus propias lesiones.

  
 Carlos Mayeda Correa  
 GERENTE GENERAL  
 GRUPO NAMIR SRL